

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 10.022/2010

D. Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

La citada transferencia de créditos se justifica en la necesidad de financiar el incremento de gasto que se produce en las partidas señaladas en la memoria de la Alcaldía, anexo I a esta propuesta (todas ellas pertenecientes a proyectos de obra a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibili-

dad Local creado por Real Decreto 13/2009), como consecuencia de la entrada en vigor a partir del 1 de julio de 2010, de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, por la que se produce la modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 28 de septiembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.